



ACTA DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE
(Sesión del día 14 de julio de 2009)

ASISTENTES

PRESIDENCIA

Excma. Sra. Doña Ana Isabel Mariño Ortega
Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y
Ordenación del Territorio

D. Alfonso Moreno Gómez
SECRETARIO

VICEPRESIDENTE

D. Manuel Beltrán Pedreira
Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del
Territorio

VOCALES MIEMBROS

D. Antonio de Guindos Jurado, en representación de
Dña. Ana Botella Serrano, Ayuntamiento de Madrid.

Dña. Natividad Perales Torres, Federación de
municipios de más de 50.000 habitantes.

D. Joaquín Martínez Martínez, Federación de
municipios de menos de 50.000 habitantes.

D. Juan Carlos Atienza, Seo/BirdLife.

Dña. María Ángeles Nieto Mazarrón y D. Santiago
Martín Barajas, Ecologistas en Acción.

D. José Luis Díaz Cuadrado, en representación de D.
Guillermo Díaz Rubio, Comisiones Obreras.

Dña. Susana Huertas Moya, Unión General de
Trabajadores.

D. Luis Matínez Calcerrada en representación de
Dña. Sol Olabarri Cervantes, C.E.I.M.

Dña. Agustina Laguna Trujillo, usuarios-consumidores
independientes de la Comunidad de Madrid.

D. Salvador Victoria Bolívar, Vicepresidencia,
Consejería de Cultura y Deportes y Portavocía del
Gobierno.

D. José Antonio Pérez Sánchez, Consejería de
Presidencia, Justicia e Interior.

D. José Trigueros Rodrigo, Director General de
Evaluación Ambiental.

D. Héctor Casado López, Consejería de Economía y
Hacienda.

D. Luis Armada Martínez Campos, Consejería de
Transportes e Infraestructuras.

D. Gabriel Fernández Rojas, Consejería Inmigración y
Cooperación en representación de Dña. Isabel Pita
Cañas.

D.ª. Regina Plañiol de Lacalle, Consejería de Familia y
Asuntos Sociales.

D. José Ignacio Fernández Rubio, Consejería de
Empleo y Mujer.

D. Ignacio Claver Farias en calidad de experto.

D. José Cachinero López, SEPRONA

D. Avelino Martínez Herrero en representación de D.
Ildefonso de Miguel Rodríguez, Canal de Isabel II.

D. Federico Ramos de Armas, Director General del
Medio Ambiente.

D. Pablo Robles del Río, Cámara Agraria de la
Comunidad de Madrid.



ACTA DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE (Sesión del día 14 de julio de 2009)

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D. Javier Ramos López, Vicerrector para el desarrollo de la Ingeniería de Telecomunicaciones y de las Unidades Docentes Delegadas

Ilmo. D. Jesús Valverde Bocanegra, Viceconsejero de Organización Educativa

Dña. María Encarnación Rodríguez Hurtado, Catedrático de Ingeniería Química.

D. Antonio Gómez Sal, Vicerrector de Campus y Calidad Ambiental

Dña. Cristina García Orcoyen, Directora-Gerente de la Fundación Entorno.

D. Luis Peiró Montiel, en representación de las Asociaciones empresariales, CEIM

Ilma. Dña. Elena de Mingo Bolde, Directora General de Planificación, Infraestructuras y Equipamientos Sanitarios

D. Eduardo Martínez de Pisón, Catedrático de Geografía Física de la Universidad Autónoma.

En Madrid, siendo las 12:15 horas del día 14 de julio de 2009, se reúnen en la Sala de Juntas de la calle Maudes nº 17, 2º Planta, Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, los miembros citados anteriormente, del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, creado por Decreto 103/1996, de 4 de julio.

Existiendo quórum para la celebración de la sesión, toma la palabra **la Presidenta**, para dar la bienvenida a todos los asistentes y dar lectura al Orden del Día, que como primer punto figura:

1º.- "La Tramitación y estado actual del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Guadarrama".

Interviene D. Santiago Martín Barajas, en representación de **Ecologistas en Acción**, quien comenta que falta por probarse el Acta de la sesión anterior.

La Presidenta le da la palabra al **Secretario**, que explica que la reunión anterior del Consejo estuvo basada en el PORN, y por ese motivo propone acumularlo al Acta de esta sesión, puesto que se va a tratar el mismo asunto, de forma que se podrían aprobar las dos Actas en la siguiente sesión.

A continuación **la Presidenta** cede la palabra al **ponente D. Francisco Sánchez-Herrera**, Jefe del Servicio de Espacios Naturales Protegidos, para exponer el estado actual del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Guadarrama, y el estado de tramitación en el que actualmente se encuentra.

En resumen, señala que el Plan se sometió a un procedimiento de información pública previo que no llegó a finalizarse formalmente, al aprobarse la Ley 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales y la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad que derogaba la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre, que supuso modificaciones en el Plan y tuvo, por tanto, que adecuarse a este nuevo escenario legislativo e iniciarse un nuevo periodo de información pública. El nuevo trámite de información pública se realizó mediante Resolución de la Dirección General del Medio Ambiente de 7 de noviembre de 2008, estableciendo un plazo de tres meses para presentar alegaciones.



ACTA DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE (Sesión del día 14 de julio de 2009)

Se hace un desglose de las más de 18.000 alegaciones recibidas, de los grupos de alegantes y del contenido de las alegaciones de mayor relevancia.

Cierra la exposición con el calendario de actuaciones previsto, señalando que espera que estén ultimados los informes a las alegaciones en septiembre, para que en octubre esté preparada una redacción del texto final del PORN y antes de finalizar el año, si es posible, elevar el documento al Consejo de Gobierno para su aprobación.

La Presidenta toma la palabra y abre paso a un **turno de intervenciones**:

Toma la palabra **D. José Luis Díaz**, en representación de **Comisiones Obreras de Madrid**, que pone de manifiesto una queja que tiene su organización presentada ante el Defensor del Pueblo desde hace varios años sobre la propuesta del PORN. Lee literalmente el escrito del Defensor del Pueblo.

A continuación **D. M. Ángeles Nieto Mazarrón**, en representación de **Ecologistas en Acción**, señala que su organización está en contra del documento del PORN, ya que reduce la protección de la Sierra. Muestra preocupación por cómo se van a tramitar las alegaciones presentadas, ya que les ha llegado información por la que parece que no se van a tratar objetivamente las mismas.

D. Santiago Martín Barajas, en representación de **Ecologistas en Acción**, interviene para manifestar que a su juicio el PORN presentado reduce la protección de espacios naturales protegidos declarados por la propia Comunidad de Madrid y solicita una revisión profunda del documento que garantice los niveles actuales de protección.

D. Ignacio Claver Farias, en calidad de experto, cree que el plan debe compatibilizar la conservación con el desarrollo, debe equilibrar una cosa con otra. Son de gran importancia los usos recreativos y turísticos, debiendo buscarse una ubicación adecuada donde su impacto ambiental sea admisible, y puedan contribuir así al crecimiento económico.

D. Juan Carlos Atienza, en representación de **SEO/Bird Life**, agradece la convocatoria de la reunión. La Administración tiene que estar a la altura de las expectativas que origina la creación de un Parque Nacional en la Sierra de Guadarrama. El principal objetivo de un Parque Nacional es la conservación de la naturaleza, aunque también se pueden compatibilizar los desarrollos, siempre que éstos sean compatibles con los objetivos de conservación. Lo importante es que el Parque Nacional no suponga una atracción especial para el urbanismo y otras actividades que supongan un daño irreversible para la sierra, sobre todo para el pie de sierra, lo que se queda fuera del Parque Nacional.

D. José Ignacio Fernández Rubio, en representación de la **Consejería de Empleo y Mujer**, explica se estamos ante un espacio natural influenciado por la actividad del hombre. El Parque tiene unos valores ambientales que son dignos de protección. La zona requiere un desarrollo que permitirá que los puestos de trabajo no se pierdan.

D. José Luis Díaz, vuelve a intervenir para señalar que la preocupación socio-económica es la primera preocupación de su organización. Han hecho una propuesta para facilitar el desarrollo económico. Un desarrollo económico en lugares de gran valor ecológico basado en hoteles y no en segunda residencia genera mayor riqueza.

D. Santiago Martín Barajas, considera que la declaración de un espacio natural protegido genera empleo ligado a la conservación del medio.

D. Ignacio Claver Farias, quiere aclarar su anterior intervención, para dejar constancia que evidentemente se tienen que cumplir los objetivos de conservación pero no limitar el desarrollo.



ACTA DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE (Sesión del día 14 de julio de 2009)

D. Federico Ramos de Armas, Director General del Medio Ambiente, interviene para comentar que respecto de la tramitación aún no se ha decidido qué procedimiento se va a utilizar para contestar las alegaciones, ya que hay alegaciones con fundamento jurídico y que necesariamente se van a estimar y otras que son de oportunidad de las que se hará una valoración. Asimismo, deja constancia que no es voluntad de la Consejería reducir el ámbito de protección.

Por último, toma la palabra **la Presidenta** para dar por terminado este primer debate, no sin antes transmitir a todos los asistentes la idea de la transparencia de todo el proceso y la inmediata elevación del Plan cuando esté terminado al Consejo de Gobierno para su aprobación.

A continuación, **la Presidenta** da lectura al segundo punto del Orden del día:

2º.- "Informe al Consejo sobre la aprobación y puesta en marcha del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional del Sureste".

Como ponente actúa **D. Francisco Javier Herrero Cobos, Técnico de Apoyo de Espacios Naturales Protegidos**, que expone el contenido del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque del Sureste, aprobado en febrero de 2009 y publicado en el Boletín el 10 de marzo de 2009.

También está en fase de aprobación el Plan de Ordenación de Caza, pendiente de informe de los Servicios Jurídicos actualmente.

El Parque Regional del Sureste tiene una serie de problemáticas como son las muchas infraestructuras lineales que lo atraviesan, carreteras, ferrocarriles..., tiene también una presión urbana importante, puesto que está muy cerca de Madrid y de grandes municipios periféricos como Rivas y Arganda. Hay un alto nivel de grandes explotaciones mineras, en concreto, graveras. Asimismo tiene un problema de vertidos ilegales de inertes (escombros).

Expone la zonificación que se aprobó con sus diferentes grados de protección.

El problema más grave es el de la minería, que forma parte de la configuración geográfica del Parque. En el año 2004 había 54 explotaciones, mientras que en estos momentos sólo quedan 34 explotaciones mineras pertenecientes a 16 empresas. Hay que destacar que el Plan Rector de Uso y Gestión limitaba los usos mineros. Se está haciendo un inventario y un estudio de cómo son las graveras que están ahora y qué hay que hacer para que cumplan el PRUG y hagan el mínimo daño ambiental al Parque, todo ello compatibilizándolo con los derechos que tienen estas empresas y el empleo que generan.

Un claro ejemplo es la Laguna de Arganda, que la Comunidad de Madrid compró para proceder a su recuperación.

En cuanto al tema de los vertidos ilegales, se está actuando interceptando los camiones que hacen estos vertidos, trabajando junto con el SEPRONA, agentes forestales, y mediante un servicio de vigilancia del Parque. Además, se van a instalar puntos de control telemático de acceso de vehículos pesados.

A continuación **la Presidenta** abre un turno de intervenciones, sobre el asunto expuesto:

Pide la palabra **Dª. Mª Ángeles Nieto Mazarrón**, cree que el PRUG debería haberse llevado al Consejo de Medio Ambiente antes de ser aprobado definitivamente. Esto ha creado malestar y por eso la organización a la que representa ha llevado a los Tribunales el PRUG, ya que se autoriza la construcción de campos de golf dentro de



ACTA DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE (Sesión del día 14 de julio de 2009)

espacios protegidos y a la caza se le da un tratamiento que no coincide con el que establece la ley de creación del Parque.

En relación a la Laguna de Arganda quiere saber si se va a descontaminar previamente a su recuperación y, en cuanto a las graveras, el PRUG establece la limitación de la superficie continua de graveras, sin embargo en la zona de Ciempozuelos, se supera esa superficie máxima de acumulación de explotaciones y se siguen autorizando graveras por la Consejería.

D. José Luis Díaz, comenta que el PRUG se inscribe en una tendencia a la reducción del nivel de protección de los espacios naturales, y muestra su preocupación por las modificaciones que ha sufrido la Ley del Suelo, ya que los espacios naturales son vitales, más en una Comunidad que ha tenido una expansión urbanística tan grande.

D. Juan Carlos Atienza, quien coincide con Ecologistas en Acción en lo que se refiere a la tramitación del PRUG. También señala que la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, obliga, antes del final de 2010, a tener el plan de gestión de todos los espacios de la Red Natura 2000. En este caso el Parque Regional coincide con un LIC y con una ZEPA, por lo que los objetivos de conservación se deberían poner en este Plan y así evitar duplicidad de Planes.

Toma la palabra **D. Federico Ramos de Armas**, para contestar las intervenciones realizadas, señalando que se está estudiando el contenido de la Laguna de Arganda, para avanzar hacia su recuperación, la idea es descontaminar la misma siempre que sea posible. Se ha sacado a concurso público el estudio para caracterizar el residuo que hay en la laguna para determinar su tratamiento.

En cuanto a la superficie de graveras, según el PRUG, deben abandonar la zona B. En la propia Junta Rectora del Parque se comprobó la voluntad de la Consejería para que no proliferaran graveras indiscriminadamente, y se sigue avanzando en controlar las mismas.

Respecto del Plan de Gestión de los espacios protegidos en la Red Natura 2000, hay que señalar que la declaración de Lugares de Interés Comunitario (LIC), se produjo a finales de 2006 y daba un plazo de 6 años para declarar las zonas de especial conservación y aprobar un plan de gestión, por lo que aún estamos en plazo. Este Plan Rector de Uso y Gestión del Parque del Sureste hace de plan de gestión de la ZEPA y del LIC hasta que se compruebe si es necesario adaptarlo a la nueva normativa de gestión de la ZEPA y del LIC, no siendo la idea de la Consejería que haya dos Planes de gestión.

D. Santiago Martín Barajas, propone que no se autoricen más graveras en el Parque del Sureste por una cuestión de sostenibilidad del propio entorno. Pide, además, que se haga un control sobre las concesiones mineras y se haga una revisión exhaustiva de los períodos de caducidad y de las cuadriculas que tienen autorizadas.

D. Héctor Casado López, en representación de la **Consejería de Economía y Hacienda**, pone de manifiesto la existencia de un programa de inspecciones que se lleva a cabo de una manera rigurosa en las actividades mineras y que se imponen numerosas sanciones en materia de minas.

Por último, **D. Federico Ramos de Armas**, señala que, de forma complementaria desde la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, se están visitando graveras, hasta un total de 20 y, que por otra parte, en el Plan Rector de Uso y Gestión limita la explotación de graveras a 250 hectáreas, por lo que la explotación de las mismas está controlada.

En este apartado del Acta, se incorporan "en cursiva" las rectificaciones, aprobadas por el Consejo de Medio Ambiente, en su sesión celebrada el 28 de julio de 2010:



ACTA DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE (Sesión del día 14 de julio de 2009)

- **La Presidenta** propone la creación de un grupo de trabajo sobre las alegaciones del PORN de GUADARRAMA e invita a participar a los miembros del Consejo (rectificación solicitada por D. Manuel Fernández Albano, en representación de CCOO, Dña. Susana Huertas Moya, en representación de UGT, y Dña. Mª Ángeles Nieto Mazarrón, en representación de Ecologistas en Acción).

- Asimismo, se propone la creación de un grupo de trabajo sobre la descontaminación de la laguna de Arganda (rectificación solicitada por Dña. Mª Ángeles Nieto Mazarrón, en representación de Ecologistas en Acción).

A continuación la Presidenta de lectura al tercer punto del Orden del Día:

3º.- "Marco Legal para el establecimiento de muladares para el fomento de aves necrófagas".

Actúa como ponente D. Felipe Ruza, Subdirector General de Conservación del Medio Natural y Calidad del Aire, quien expone que en la conservación de especies de fauna amenazadas que tienen desplazamientos grandes en el espacio, hace necesario la coordinación con las Administraciones colindantes y con la Administración General del Estado.

En la problemática de la alimentación de las aves rapaces necrófagas está la modificación de los usos y prácticas ganaderas y las limitaciones que impone la normativa europea y nacional en materia de sanidad animal. Se están planteando medidas para alimentar de forma suplementaria y transitoria a estas aves para que se garantice su supervivencia, especialmente en su período de crianza.

La normativa de aplicación en España es el Real Decreto 664/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la alimentación de aves rapaces necrófagas con subproductos animales no destinados a consumo humano, en el que se autoriza la alimentación suplementaria de las aves rapaces en los muladares con distintos subproductos procedentes de cadáveres de reses de tipo ovino, bovino y caprino y otras reses de ganado doméstico.

El control sanitario del material que se emplee para esta alimentación suplementaria deberá ser riguroso. Se atenuarán los conflictos sociales, evitándose ataques al ganado y se facilitará la gestión de los desechos de la actividad ganadera. Hay que delimitar qué explotaciones pueden dedicarse a estas prácticas.

En las áreas que se determinen como áreas de importancia especial para alimentación de las aves rapaces (AERAN) deberán tomarse las medidas para que los cadáveres puedan quedarse en el campo para la alimentación de estas aves.

Terminada la exposición, la Presidenta abre un turno de intervenciones:

Pide la palabra D. Juan Carlos Atienza, para señalar que, los puntos de alimentación, debe ser una solución puntual para solucionar determinados problemas concretos de forma que no genere una dependencia estructural de las especies hacia estos puntos de alimentación. La Comunidad de Madrid tiene que intentar coordinarse lo mejor posible con la Administración General del Estado, para que el reglamento de desarrollo que está llevando a cabo la Comisión Europea sea lo más favorable para que las Comunidades Autónomas puedan tener la máxima flexibilidad a la hora de determinar estas áreas de alimentación. Las condiciones que se impongan en la Comunidad de Madrid deben garantizar la seguridad de la ganadería y de los seres humanos, pudiendo dejar que la ganadería extensiva deje los cadáveres en el campo.

Al no haber más intervenciones en este punto, la Presidenta da lectura a los dos apartados 3º y 4º del Orden del Día, que al tener un mismo ponente, se van a tratar de forma conjunta:



ACTA DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE (Sesión del día 14 de julio de 2009)

4º.- "Información sobre la necesidad de controlar el exceso de población de conejos en la zona sur de la Comunidad de Madrid".

5º.- "Información en relación con la sobre población de palomas en la Comunidad de Madrid".

D. José Luis Gallego, Técnico del Área de Flora y Fauna, actúa como ponente, quien expone que durante la pasada temporada y en la presente se ha producido un aumento de las poblaciones de conejos, en especial en la parte del sur y sureste de la Comunidad de Madrid, ligados a la construcción nuevas infraestructuras de comunicación, como son las radiales y el AVE.

El aumento brusco de las poblaciones de esta especie provoca problemas entre los agricultores en sus siembras, daños en las infraestructuras de las vías de comunicación y provocan también una mayor virulencia en las enfermedades (mixomatosis y hemorragia). Fruto de la vacunación sistemática ha habido resistencia a esas enfermedades, por lo que la explosión de la población sigue generando daños continuos, aunque se hayan capturado ejemplares.

Desde la Dirección General del Medio Ambiente el objetivo es intentar facilitar los procedimientos para conseguir aminorar los daños que producen. Se intenta mantener contacto con asociaciones de agricultores, concesionarios de carreteras, ADIF..., para establecer una herramienta de conexión que facilite las capturas y disminuir las poblaciones.

Con respecto a la sobre población palomas en la Comunidad de Madrid, la evolución de la población de las mismas puede ir en una tendencia al alza que pueden producir daños considerables. Esta problemática puede ser grave en años venideros, y el planteamiento es el mismo, establecer herramientas de control y de conexión con los sectores implicados para aminorar los daños.

Tras la exposición, la Presidenta abre el turno de intervenciones:

D. Santiago Martín Barajas, se refiere a la importancia que tiene el conejo, que se trata de una especie fundamental dentro de la cadena trófica de nuestra fauna, de la que viven otras especies que están en peligro de extinción. Al actuar sobre el conejo en los descastes se afecta a esas especies que están en peligro de extinción. Es una especie que tiene ciclos de subida y bajada de población y es más vulnerable de lo que aparenta, siendo difícil reintroducirlo en aquellas zonas en que ha desaparecido.

Asimismo, señala que los descastes no son ninguna solución lo que sí es eficaz es rodear los cultivos con mallas. Sería aconsejable ceder a los agricultores de manera gratuita la malla pequeña para rodear los cultivos. Finaliza pidiendo que no se autoricen los descastes de conejos en Madrid y que se cedan las mallas a los agricultores como medidas compensatorias.

D. José Luis Díaz, que coincide en las apreciaciones técnicas respecto a los descastes. Se debería poner en marcha una Ley de caza regional adecuando la especial problemática de esa actividad.

D. Pablo Robles, representante de la Cámara Agraria, el cual hace referencia a su condición de agricultor, y está a favor del descaste de conejos puesto que arrasan los cultivos.

D. Juan Carlos Atienza, señala la importancia del conejo para otras especies. Es imprescindible que exista un Plan de Gestión del Conejo, al tratarse de una especie básica en nuestros ecosistemas. También suscriben la



ACTA DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE (Sesión del día 14 de julio de 2009)

necesidad de una Ley de caza. Respecto de las palomas les gustaría ver los informes argumentados y con densidades que justifiquen una sobre población, así como los daños que éstas provocan.

D. M. Ángeles Mazarrón, comenta que en la Junta Rectora del Parque del Sureste se informó favorablemente el Plan de Ordenación Cinegética del Parque Regional del Sureste, sin un solo dato de ninguna población cinegética del sureste. Este Plan se permite la caza de todo lo que no esté protegido. Insiste en que las autorizaciones de caza se revisen y se aporten datos de las especies cinegéticas reales.

Contesta **D. José Luis Gallego**, para poner de relieve que las alteraciones de las poblaciones de conejos son cílicas. Lo que se trae a este Consejo es que no ha sido una normalidad cíclica lo que ha ocurrido estos años. Se trata de evitar daños producidos por la hemorragia vírica y por la mixomatosis. Se trata de reducir las densidades para reducir las enfermedades. Los informes de descaste son puntuales, coto a coto, antes de expedir la autorización.

La Presidenta, da por terminado el debate, y da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

6º.- "Necesidad de control de las poblaciones de cabra montesa en la Comunidad de Madrid: Información sobre el estado de la cuestión y posibles métodos".

D. José Lara, Jefe de Área de Conservación de Flora y Fauna, expone el tema, señalando que en la Comunidad de Madrid se intenta llevar un control de la población de la cabra montés, de la parte norte de la Sierra de Guadarrama. En la Comunidad de Madrid hay dos poblaciones, en Peñalara y en Manzanares. Actualmente existen unos 200 ejemplares en Peñalara y unos 2.300 en Manzanares.

Se ha establecido un calendario de trabajo, donde se han hecho estudios sanitarios, observando las principales enfermedades que pueden darse y aminorar los posibles daños. Se establece una contabilidad de los ejemplares para controlar las poblaciones. La especie de cabra montes es única en el mundo, sólo existe en España y en Portugal. Las capturas en vivo se hacen para coger muestras, se les toman medidas y se mandan a laboratorio para su estudio, se marca a las cabras y se sigue a este tipo de ejemplares, bien con trasmisor, vía satélite, pintura...etc.

Se abre por la Presidenta un turno de intervenciones:

D. José Luis Díaz, señala que puede existir un problema de sobre población y que en los dos últimos Consejos Regionales de Caza se planteó llevar cabras a la sierra norte y permitir su caza comercial.

D. Santiago Martín Barajas, indica que las enfermedades las transmite muchas veces la cabra doméstica a la cabra montes. Es mejor controlar la ganadería que transmite esa enfermedad. Es bueno el que se establezcan controles de enfermedades, que si hay exceso se haga la captura en vivo, pero sería una aberración que se cazará la cabra montés.

Terminado el debate, la Presidenta da paso a Ruegos y Preguntas

Pide la palabra **D. José Luis Díaz**, para referirse a la figura del Plan Regional de Estrategia Territorial, el cual tiene implicaciones medioambientales y que a nivel de competencias le corresponde a esta Consejería ponerlo en marcha. Propone la creación de un grupo de trabajo sobre la gestión de residuos en la Comunidad de Madrid.

Le genera preocupación también el hecho de que los agentes forestales hayan cambiado de Consejería y pretenden saber qué va a suceder después de los conflictos gravísimos que se han dado, que incluso alguno se encuentra en el Tribunal Constitucional.



ACTA DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE (Sesión del día 14 de julio de 2009)

También señala, que no hay ni un solo plan de recuperación de especies amenazadas en la Comunidad de Madrid y esto nos pone en evidencia frente a otras Comunidades Autónomas, no hay un plan de ordenación de la ZEPA Cofio y Alberche. Y respecto a la recuperación de especies, piden que se establezcan medidas para la recuperación efectiva del lobo como el gran depredador.

Dª. Agustina Laguna Trujillo, en representación de **consumidores-usuarios independientes de la Comunidad de Madrid**, ruega a la Consejería que realice más campañas informativas dirigidas a los ciudadanos para un buen uso del monte, sobre todo en este momento veraniego, pidiendo un consumo responsable y respetuoso con el entorno que nos rodea.

D. Juan Carlos Atienza, pregunta sobre los planes de recuperación de especies amenazadas, águila imperial, buitre negro y cigüeña negra, cuestión que planteó en el anterior Consejo y se le contestó que se aprobaría ese mismo año. Pregunta si se tiene previsto aprobar en breve dichos planes y cuáles son los plazos. Estos planes de recuperación como los de gestión deben ser objeto de informe y discusión por parte del Consejo de Medio Ambiente.

D. Santiago Martín Barajas, sobre la sobrepoblación de conejos solicita que se prohíba la caza de depredadores del conejo en dichos municipios de la Comunidad de Madrid, concretamente del zorro.

Pregunta que cuándo se van a construir los falsos túneles como medidas compensatorias naturales de la M-501, a lo que responde **D. Luis Armada**, en representación de la **Consejería de Transportes e Infraestructuras**, que se inaugura ese mismo viernes.

Como miembro del Consejo les gustaría que se les enviaran un listado de todas las declaraciones de impacto ambiental que se han llevado a cabo durante el último año y el sentido de las mismas.

Otro ruego, es que en los espacios naturales protegidos exista la partida presupuestaria dirigida a la compra de suelo y terreno dentro de los mismos para la mejora de la conservación de la naturaleza.

Toma la palabra, **D. Federico Ramos de Armas**, para responder a las cuestiones planteadas. En relación al cuerpo de agentes forestales, señala que seguirán realizando las funciones que les correspondan, y por lo que respecta a los planes de recuperación de las especies, primero deben aprobarse los planes generales y después se entrará en el detalle de los demás. Además, el que no estén aprobados no quiere decir que no se esté haciendo nada respecto a esa recuperación.

Y en cuanto a la compra de terrenos en espacios protegidos, aquí se ha señalado un ejemplo de compra, que es la Laguna de Arganda con el compromiso de restaurarla.

Por último, interviene **la Presidenta** para dar por terminada la sesión y las gracias a los asistentes, siendo las 15 horas y 20 minutos.

Vº Bº

La Presidenta

El Secretario.